



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 745/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda a los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, que vería con agrado realice las gestiones correspondientes para que se incluya en el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE), un plus adicional por zona desfavorable en el monto del beneficio para los estudiantes residentes en las provincias patagónicas" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 157/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 157/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



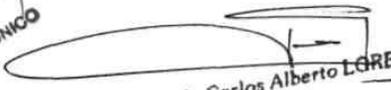
EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1º: A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, que vería con agrado realice las gestiones correspondientes para que se incluya en el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE), un plus adicional por zona en el monto del beneficio para los estudiantes residentes en las provincias patagónicas.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Néstor Raúl GARCÍA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LGRENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Muñoz

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008

PUERTO MADRYN

RECOMENDACIÓN N° 157/08" P.P"